

<p style="text-align: center;">Vanguardia Inmobiliaria SENCORP</p>	<p style="text-align: center;">POLÍTICA COMPLIANCE/INTEGRIDAD</p>	<p style="text-align: center;">VERSIÓN N°: 02 FECHA: MARZO 2021</p>
---	--	---

Alcance

Colaboradores de Sencorp SpA y sus empresas relacionadas

Propósito

En Sencorp basamos nuestras operaciones, relaciones laborales y relaciones comerciales en principios clave de imparcialidad, buena fe, profesionalismo y probidad.

Promovemos que todas las actividades de la compañía se desarrollen al alero de elevados estándares éticos, de integridad y transparencia, y en armonía con nuestras normas organizacionales y la legislación chilena vigente. Dicho esto, la presente política reafirma nuestro compromiso de que no toleramos la corrupción y prevenimos todo tipo de fraude o mal acción que provenga de actos de este tipo, de tal manera todos nuestros colaboradores participen de la prevención, detección y eliminación de la corrupción dentro de la empresa, en caso de presentarse.

Todos nuestros colaboradores deben evitar participar de conductas que resulten en una violación a las leyes anticorrupción, contrarias a nuestro compromiso, es así que, sin ser ésta una enumeración taxativa, deben considerar las siguientes pautas a seguir en sus quehaceres laborales diarios:

- **Adquirir compromiso con la integridad y cumplimiento normativo:** al ser parte de Sencorp, los colaboradores deben sumarse al compromiso de trabajar en una compañía libre de corrupción y cualquier forma de fraude, actuar de forma transparente, íntegra, profesional y de acuerdo a la normativa empresarial.
 - Promover las mejores prácticas y cooperar en el establecimiento de una cultura empresarial anticorrupción, siguiendo las normas establecidas por Sencorp en todas sus políticas, controles y procedimientos, Código de Ética y Conducta, Modelo de Prevención de Delitos y Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad.
 - Realizar actividades programadas y cumplir exitosamente los cursos y capacitaciones impartidos por Sencorp, debiendo mantenerse al tanto de los programas de difusión de la empresa.
 - Estar atentos a "alertas rojas", si bien existen protocolos, normas y reglas, los colaboradores deben prestar atención a cualquier señal de alerta de incumplimiento de ésta y otras políticas o de cualquiera de los documentos normativos de la organización, y evaluar constantemente los riesgos involucrados en toda actividad.
 - Promover negociaciones realizadas bajo el alero de la transparencia, la honestidad y la competencia justa.

- **Prevenir y administrar riesgos:** todo colaborador debe seguir los procedimientos establecidos por la empresa con el fin de evaluar adecuadamente los riesgos a los cuales está expuesta la compañía, en particular riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
 - Cerciorarse de que las transacciones, operaciones, adquisiciones y disposición de activos sean reflejadas de forma precisa, transparente y completa en los libros y registros contables y financieros de la compañía.
 - Asegurarse de que toda información material de una transacción está siendo registrada en conformidad con la IFRS.
 - Proveer que todo registro contable y financiero contenga información completa, veraz, precisa, actualizada y esté disponible en todo momento, siempre que se requiera, y que éstos cumplan con las exigencias y requisitos legales de la normativa vigente.

- Todo registro financiero y contable debe establecerse de acuerdo a estándares contables aceptados y ser diseñados con el propósito de prevenir transacciones fuera de los libros, no existiendo participación real o intencionada en lavado de dinero.
- Ningún tipo de información confidencial respecto a Sencorp puede ser utilizada para participar o apoyar el uso indebido de tal información.
- Todo negocio, transacción, relación comercial o contratación debe contar con la realización de procedimientos de debida diligencia y chequeo de señales de alerta demandados.

- **Reportar todo tipo de conducta de corrupción:** todos los colaboradores deben comunicar oportunamente cualquier circunstancia de la que tomen conocimiento o sospechen, resulte en una violación a la normativa empresarial y/o a las leyes chilenas, que haya sido cometida por algún empleado, agente o tercero relacionado a la empresa.
 - Se debe estar atento a cualquier indicador de transacciones ilegales o señales de alerta que pueden encontrarse en la realización de una operación, transacción o relación laboral o comercial.
 - Rechazar conductas discriminatorias en todas sus formas.
 - Promover una comunicación abierta y segura, fomentando el diálogo basado en la confianza.
 - Realizar denuncias, reclamos, alertar problemas o simplemente plantear dudas, sin temor a represalias. Sencorp rechaza cualquier acción que pueda resultar en la disminución de la integridad del colaborador que, con buena intención informó una situación anómala.
 - Algunos ejemplos de hechos a reportar:
 - i) si al interactuar con un funcionario o entidad pública, es advertida una señal de alerta, por ejemplo, la solicitud de algún pago irregular.
 - ii) si se descubren circunstancias que indican que un proveedor puede haber actuado o actuará de forma ilegal bajo las leyes o se encuentra cometiendo otros delitos.
 - iii) Si se tiene conocimiento de que la contratación de una persona que se encuentra participando del proceso de selección de Sencorp puede resultar en un riesgo asociado a nuestro Modelo de Prevención de Delitos, alguna política de la compañía o cualquier normativa organizacional establecida.

Confiamos en que nuestros colaboradores cumplirán la presente política de buena fe y trabajarán proactivamente para mantener a Sencorp y sus empresas relacionadas libre de corrupción, evitando la ocurrencia de actos ilícitos dentro de la compañía, y se comprometerán a preservar nuestros valores y principios corporativos.

Referencias

Para más información respecto a esta u otras políticas, dudas, necesidad de denunciar o reportar un suceso refiérase a:

- **Código de Ética y Conducta, Reglamento de Higiene y Seguridad, y Modelo de Prevención de Delitos Sencorp:** todos los empleados de Sencorp y terceros con quien la compañía mantenga relaciones laborales y/o comerciales tendrán a su disposición y deberán leer, comprender y cumplir con los estándares de conducta, ética y probidad establecidos en estos documentos. De la misma manera, se espera que todos los empleados de la empresa conozcan y cumplan con las leyes chilenas, especialmente las leyes N°20.393, N°19.913, N°18.314, y el Código Penal Chileno (Leyes Anticorrupción).
- **Canal de denuncias:** la compañía ha establecido un canal de denuncias donde cualquier colaborador puede levantar inquietudes o denuncias, de forma anónima si así lo prefiere.
- **Comunicar a superior jerárquico:** los trabajadores pueden informar por escrito su denuncia a su superior o gerente de área, quien se encargará de comunicar dicha denuncia al Encargado de Prevención de Delitos de Sencorp, el cual evaluará los antecedentes presentados.

<p>Vanguardia Inmobiliaria</p> <p>SENCORP</p>	<p>POLÍTICA COMPLIANCE/INTEGRIDAD</p>	<p>VERSIÓN N°: 02</p> <p>FECHA: MARZO 2021</p>
--	---------------------------------------	--

Mediante correo electrónico: Sencorp ha puesto a disposición de todos los trabajadores de la compañía el correo electrónico encargadodeprevencion@sencorp.com para que puedan remitir sus consultas, dudas, denuncias o reportes de alertas, circunstancias de riesgo o acciones ilícitas.

ACTUALIZACIONES	FECHA	APROBADO POR
Versión 1	Noviembre 2020	Fiscalía
Versión 2	Marzo 2021	Fiscalía